



**María José Tarancón Rodríguez**

Abogada, Dra en derecho y economista. Socia fundadora y CEO de CONSULTING Y GESTIÓN INTEGRAL 87 SL.



---

## Un juzgado de Málaga da la razón a una empresa catalana y valida la extinción del contrato con un agente comercial

Los Juzgados de Primera Instancia de Málaga han dictado recientemente una sentencia de gran trascendencia jurídica al desestimar íntegramente la demanda presentada por un agente comercial contra una destacada empresa catalana del sector químico-industrial. La resolución, emitida el pasado 25 de junio de 2025 por el Juzgado de Primera Instancia nº 3 de Málaga, refuerza la posición de las empresas en la gestión de sus redes comerciales y clarifica aspectos esenciales del contrato de agencia.

### Resumen de los hechos

La demanda fue interpuesta por un agente comercial independiente que prestó servicios para la empresa durante casi una década en la provincia de Málaga. Tras la extinción unilateral del contrato por parte de la empresa, el agente reclamó una desorbitada cantidad de dinero, por diversos conceptos: indemnización por falta de preaviso, compensación por clientela y comisiones pendientes de cobro. Alegaba que la resolución del contrato no estaba justificada y que había cumplido fielme ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |